



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
Intendente Juan Ramón Martínez S.



RESOLUCIÓN I.M. N° 086/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOUZA MECANICA CON RUC N° 6293725-1, DEL SR. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES CON C.I. 6.293.725, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ DE G. 198.500.000 (GUARANÍES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

Atyrá, 19 de junio de 2024

VISTOS:

El informe del Comité de Evaluación, en donde solicita la adjudicación de la presente menor cuantía nacional.

El art. 41 del Decreto 9823/2023 "Por la Cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/23 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación por menor cuantía nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendidas según Expediente de llamado **ID PORTAL N° 449517**.

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Oferta de fecha 08 de junio de 2024, se procedió a la apertura del mismo conteniendo la sobreoferta de los oferentes, conforme a los alineamientos de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, su decreto reglamentario vigente y la Carta de invitación del presente llamado.

Que, el Comité evaluador elaboró un informe cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el Marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación menor cuantía nacional para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ**, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 7021/23 en su artículo: - Art. 55 Adjudicación - "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del

(0520) 20188

muni_atyra@hotmail.com

Atyrá - Paraguay

ATYRÁ
Oficina





MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.



RESOLUCIÓN I.M. N° 086/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOUZA MECANICA CON RUC N° 6293725-1, DEL SR. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES CON C.I. 6.293.725, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ DE G. 198.500.000 (GUARANÍES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente de Atyrá, salvo su mejor parecer: **ADJUDICAR A LA EMPRESA SOUZA MECANICA**, por un monto total de **G. 198.500.000 (GUARANÍES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO**. La firma cumple con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Que, esta Municipalidad comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ATYRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

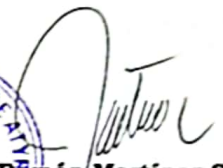
Art. 1°. ADJUDICAR, el llamado a MCN (MENOR CUANRÍA NACIONAL) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ, A LA EMPRESA SOUZA MECANICA CON RUC N° 6293725-1 DEL SR. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES CON C.I. 6.293.725, por el monto total de **G. 198.500.000 (GUARANÍES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO**.

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Erol Delma Diana Ojeda Ferreira
Secretaría General



Lic. Juan Ramón Martínez S.
Intendente Municipal